



ACUERDO No. CSJBOA19-128

6 de diciembre de 2019

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad tres vacantes de los cargos de Juez Primero, Tercero y Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 4 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante Oficio CJO19-6776 de 27 de noviembre de 2019, remitió relación de aspirantes de las vacantes publicadas en el mes de noviembre del año en curso, que corresponde a los Juzgados Primero, Tercero y Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre.

El Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, establece que cuando se deban conformar listas de candidatos por más de un cargo de idéntica especialidad y categoría que correspondan a la misma sede territorial, se deberá elaborar una única lista de candidatos para la cantidad de cargos de que se trate.

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial, en aviso a la comunidad, publicado en la sección concursos del nivel central - convocatoria 20 – informó que el Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 9 de agosto de 2018, *“... en atención a las múltiples solicitudes presentadas por los integrantes del Registro de Elegibles del cargo de Jueces Civiles del Circuito que conocen de procesos laborales (Convocatoria 20), se determinó habilitarles la opción sede para las vacantes del cargo de Juez Civil del Circuito de la convocatoria 22, condicionado a que, una vez hecha la respectiva publicación de las vacantes, si los integrantes del registro de elegibles de la convocatoria 22 (Acuerdo PSAA13-9939 de 2013) optan, sólo se remitirá la relación de aspirantes en la que ellos hagan parte. En caso de que éstos no manifiesten su intención de sede, la referida relación se conformará con los integrantes del registro de elegibles de la convocatoria 20 (Acuerdo PSAA12-9135), que hayan optado por las sedes publicadas”*.

Realizada la consulta del Registro de Elegibles para el cargo de juez civil del circuito que conocen procesos laborales, se encontró que la candidata que opciónó en las vacantes publicadas en el mes de noviembre de 2019, se encuentra vigente en dicho registro, por lo que resulta procedente formular lista ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena (Acuerdo PSAA15-10410¹).

Por lo anterior, se

¹ “Por el cual se establece el mapa de los despachos civiles especializados en restitución de tierras”
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA12-9135 de 2012, destinada a proveer tres vacantes de **JUEZ PRIMERO, TERCERO Y CUARTO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**, que se encuentran en vacancia definitiva.

Orden	Cédula	Candidatos	Puntaje total
1	64576808	ALBIS SALAS BERENICE JULIETA	684,59

ARTICULO 2°: Comunicar este acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., el día 6 de diciembre de 2019.



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente (E)
IELG/FETF